

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14547** ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago Saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000025/2012 - MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Sociedad de Promoción Económica de Onil, S.A., con domicilio en Avenida de Castilla, n.º 2 de Onil, Alicante, inscrita al tomo 1647, folio 210, hoja A-23939 del registro mercantil de Alicante, C.I.F. numero A-03893435.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración y disposición de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal:

D. Alejandro Dartis Garcie, en su cualidad de Abogado, con DNI n.º 48321170-X, y con domicilio en C/ Manuel Antón, n.º 13, 2.º A, Alicante. 03004, Teléfono y fax núm: 965207650, y dirección de correo electrónico: [adartis-garcie@icali.es](mailto:adartis-garcie@icali.es)

Examen de los autos: Los acreedores del concursado pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120026743-1